

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202500231

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105618 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 17 de septiembre de 2026
CONTRATO No:	202500231
CONTRATISTA:	NETMASK S.A.S
NIT:	900590270-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios necesarios para administración y soporte de IMPERVA Y SPLUNK, como los servicios profesionales para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diciembre 22 de 2025
VALOR CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$76.022.054) IVA INCLUIDO
CLAUSULA No 1	Ampliar el tiempo de ejecución desde el 01 de enero hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026
PLAZO FINAL:	17 de septiembre de 2026
VALOR FINAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$76.022.054) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al contrato No. 202500231, cuyo objeto es Prestación de servicios necesarios para administración y soporte de IMPERVA Y SPLUNK, como los servicios profesionales para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A)** El 29 de agosto de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105618 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EL

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA FRENTE A CIBERAMENAZAS”, con un valor de ejecución de ONCE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$11.097.997.595) impuestos incluidos.

- B)** El 2 de diciembre de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Innovación Digital y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No. 1 al contrato 4600105618 de 2025, la cual consiste en:

OTROSÍ 1: Subsanan el error en la publicación en la plataforma SECOP II del documento de especificaciones técnicas del contrato 4600105618 de 2025, a través de la eliminación del documento publicado a la fecha y referenciado con el nombre: “ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS.PDF” y actualizar en el sistema de información SECOP II, la versión correspondiente al anexo de especificaciones técnicas del contrato de la referencia celebrado.

- C)** El 15 de diciembre de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Innovación Digital y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No. 2 al contrato 4600105618 de 2025, la cual consiste en:

AMPLIACIÓN No. 01: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) DÍAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

- D)** El 17 de diciembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y NETMASK S.A.S** se suscribió el Contrato No. 202500231 de 2025, cuyo objeto es “Prestación de servicios necesarios para administración y soporte de IMPERVA Y SPLUNK, como los servicios profesionales para el fortalecimiento de la seguridad informática frente a ciberamenazas”, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$76.022.054) IVA INCLUIDO.

- E)** El 22 de diciembre de 2025 se aprobaron las garantías contractuales por parte de la Unidad Jurídica de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

F) El Contrato No. 202500231 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$76.022.054	\$76.022.054	17/12/2025	31/12/2025	4600105618 de 2025

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$76.022.054
Total valor del contrato más adiciones	\$76.022.054
Pagos realizados (Acumulado)	\$0
Saldo contrato	\$76.022.054
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Relación de pagos realizados:

Contrato	Componente	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado factura	Valor Facturado
202500231	GESTION Y PROTECCION INFORMATICA – SERVICIOS RECURRENTES	N/A	N/A	N/A	N/A

G) Las garantías están vigentes a la fecha sin embargo se deberá realizar las modificaciones de la presente cláusula.

H) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010723, la Supervisión del contrato No. 202500231, presentó la justificación y recomendación para ampliar plazo de ejecución.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar al plazo hasta el 17 de Septiembre de 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

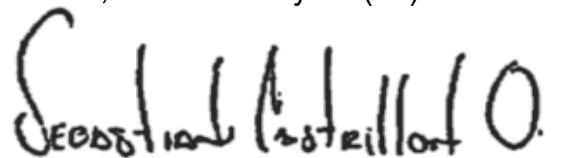
SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO No. 202500231

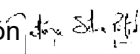
TERCERO: El contratista deberá modificar las pólizas de acuerdo con la presente clausula

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2025.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General


SEBASTIAN CASTRILLON OSPINA
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera 
 Revisó: Diego Londoño - supervisor de contrato 
 Revisó: Cristian Ferney López- Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.